3DBOTS COLOMBIATEC SAS
NIT 900.189.920-8
AV BOYACA CR 72 55 78
Tel: 6014716378 - 3125880950
Bogotá - Colombia
contacto@colombiatec.co
3dbots.co

Factura Electrónica de Venta
No. FE02-3994

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - CEDEAGRO		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	6087721313
Dirección	KM 1 VIA DUITAMA PANTANO DE VARGAS	**Ciudad**	Duitama - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2022, 07:36
Expedición	19/12/2022, 07:36
Vencimiento	17/01/2023

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARTUCHO O MEMBRANA DE POLIPROPILENO DE 5 MICRAS DE 10 PULGADAS CARTUCHO O MEMBRANA DE POLIPROPILENO DE 5 MICRAS DE 10 PULGADAS. LA MEMBRANA DE POLIPROPILENO O SEDIMENTOS ACTÚA COMO UNA BARRERA QUE REMUEVE LOS SÓLIDOS Y PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AGUA, ATRAPANDO LODO, POLVO, ÓXIDO Y ARENA QUE AFECTAN EL SABOR Y APARIENCIA DEL AGUA, A LA VEZ QUE TAMBIÉN PROTEGE LAS OTRAS ETAPAS DE FILTRACIÓN DE ATASCOS Y OBSTRUCCIONES PREMATURAS. LA MEMBRANA ES PARA UN FILTRO DE AGUA CON CARCASA ESTÁNDAR DE 10 PULGADAS. MEDIO FILTRANTE: POLIPROPILENO AGLOMERADO. MATERIAL: 100% DE FIBRAS DE POLIPROPILENO TERMO FUSIONADO DE ALTA PUREZA. DENSIDAD: GRADUADA DEL EXTERIOR AL INTERIOR. CARTUCHO ESTÁNDAR: 10 PULGADAS X 2.5 PULGADAS, LONGITUD O ALTURA: 25 CM DIÁMETRO EXTERIOR: 6.3 CM DIÁMETRO INTERIOR: 2.7 CM PESO APROXIMADO: 90 GRAMOS RETENCIÓN NOMINAL: 5 MICRAS, 1 MICRA. TEMPERATURA MÁXIMA: 35 GRADOS CENTÍGRADOS PRESIÓN: 45 PSI. MÁXIMO CAUDAL: DE 2 A 6 GPM, DEPENDE DE LA PRESIÓN Y DEL MICRAJE DEL CARTUCHO. MONTAJE: CARCASA DE 10 PULEGADAS SLIM. TIEMPO DE SERVICIO: 6 MESES Y NO ES LAVABLE.	Caja por 25	4.00	403,361.34	19 %	306,554.62	1,613,445.38	1,920,000.00
2	CARTUCHO FILTRANTE CARBÓN ACTIVADO SERIE C1 CARTUCHO FILTRANTE DE CARBÓN ACTIVO SERIE C1 - CARBÓN GRANULADO, 5 MICRAS, 10 PULGADAS DE LONGITUD. FABRICADOS CON UN MEDIO DE CELULOSA IMPREGNADO EN CARBÓN, LOS CARTUCHOS DE DOBLE FINALIDAD DE LA SERIE C PUEDEN FILTRAR PARTÍCULAS FINAS DE SEDIMENTOS Y REDUCIR EL SABOR Y OLOR A CLORO Y OTROS SABORES Y OLORES NO DESEADOS. UN SOPORTE DE REFUERZO DE POLIÉSTER Y UNA RED DE PROTECCIÓN EXTERNA CONFIEREN RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE IMPUREZAS ADICIONALES.	Paquete por 4	14.00	95,378.15	19 %	253,705.88	1,335,294.12	1,589,000.00
3	MALETÍN DE ANÁLISIS LABORATORIO COMPACTOS PARA ANALISIS DE AGUA PARA 8 PARAMETROS IN SITU: TEST: AMONIO (RANGO: 0,2-5 MG/L - TESTS POR KIT: 50), TEST: DUREZA DE CARBONATOS (RANGO: 0,2-20 D - TESTS POR KIT: 400), TEST: NITRATO (RANGO: 10-150 MG/L - TESTS POR KIT: 100), TEST: NITRITO (RANGO: 0,025-0,5 MG/L - TESTS POR KIT: 150), TEST: OXÍGENO (RANGO: 0,1-10 MG/L - TESTS POR KIT: 100), TEST: PH (RANGO: 4,5-9 - TESTS POR KIT: 200), TEST: FOSFATO (RANGO: 0,25-3 MG/L - TESTS POR KIT: 100), TEST: DUREZA TOTAL (RANGO: 0,2-20 D - TESTS POR KIT: 400)	unidad	1.00	3,604,201.68	19 %	684,798.32	3,604,201.68	4,289,000.00
4	ENERGÍAS RENOVABLES HYDROCAR FCJJ-20 KIT DE HIDRÓGENO EDUCACIÓN SOLAR GENERA ENERGÍA LIMPIA CON EL SOL RENOVABLE HIDRÓGENO ES CREADO USANDO SÓLO ENERGÍA SOLAR Y EL AGUA.	unidad	7.00	873,949.58	19 %	1,162,352.94	6,117,647.06	7,280,000.00
5	KIT DE CAJA DE ENERGÍA HORIZON GENERADOR DE MANIVELA MANUAL, 1 C/U,MÓDULO DE CELDA DE COMBUSTIBLE DE ETANOL, 1 EA PILA DE COMBUSTIBLE REVERSIBLE, 1 C/U PILA DE COMBUSTIBLE DE AGUA SALADA, 1 C/U MINI PILA DE COMBUSTIBLE, 1 C/U MINI BASE DE CELDA DE COMBUSTIBLE, 1 C/U BASE DE CELDA DE COMBUSTIBLE, 1 C/U ARMAZÓN DE AUTOMÓVIL, 1 C/U PAQUETE DE BATERÍA, 1 C/U MÓDULO LED, 1 C/U POTENCIÓMETRO, 1 UNIDAD SUPERCONDENSADOR, 1 C/U BASE DEL DEPÓSITO DE AGUA, 1 C/U PANEL SOLAR, 1 UNIDAD HYDROSTIK PRO, 1 UNIDAD CASILLERO EN U PARA HYDROSTIK PRO, 1 EA SOPORTE HYDROSTIK PRO, 1 UNIDAD REGULADOR DE PRESIÓN, 1 C/U SISTEMA TERMOELÉCTRICO, 1 EA BASE DE ROTOR, 1 C/U PORTACUCHILLAS, 1 C/U BLOQUEO DE MONTAJE, 1 C/U ENSAMBLAJE DEL CUERPO PRINCIPAL, 1 C/U MÓDULO DE RESISTENCIA VARIABLE, 1 EA	unidad	1.00	8,344,537.82	19 %	1,585,462.18	8,344,537.82	9,930,000.00

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
	CONJUNTO BASE, 1 C/U CUCHILLAS, JUEGO DE 9 ENSAMBLAJE DE POSTE WINDPITCH, 2 EA TORNILLOS PARA POSTE WINDPITCH, 1 C/U LLAVE INGLESA, 1 C/U DESTORNILLADOR, 1 C/U TANQUES, JUEGO DE 2 (1 EA AGUA/OXÍGENO, AGUA/HIDRÓGENO) CONTENEDOR DE SOLUCIÓN DE COMBUSTIBLE, 1 EA JERINGA, 1 C/U PLACA DE CIRCUITO, 1 C/U SOPORTE DE PANEL SOLAR, 1 EA MÓDULO DE VENTILADOR PESADO, 1 C/U MÓDULO DE VENTILADOR, 1 C/U ASPA DEL VENTILADOR, 1 C/U TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ETANOL CON TAPA, 1 EA ALAMBRES, CONJUNTO RUEDA, 1 C/U VÁLVULA DE PURGA, 1 C/U ABRAZADERA, 1 C/U PAPEL PH, 1 C/U TUBOS DE SILICONA, 1 C/U ALFILERES ROJOS Y NEGROS, JUEGO ADAPTADOR DE ASPA Y RUEDA DE VENTILADOR, 1 C/U CELDA DE COMBUSTIBLE DE ELECTROLIZADOR, 1 EA TERMÓMETROS, JUEGO CABLE USB REM, 1 C/U REM, 1 UNIDAD CD REM, 1 UNIDAD CD EDUCATIVO.							
6	PLA+ BLANCO IIID MAX / GST EL FILAMENTO DE PLA ULTIMAKER OFRECE UNA EXPERIENCIA DE IMPRESIÓN 3D SENCILLA GRACIAS A SU FIABILIDAD Y BUENA CALIDAD SUPERFICIAL. NUESTRO PLA ESTÁ FABRICADO CON MATERIALES ORGÁNICOS Y RENOVABLES. ES SEGURO, FÁCIL DE UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN Y SE ADECUA A UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES PARA USUARIOS NUEVOS Y EXPERIMENTADOS, DIÁMETRO 2,85 MÁS O MENOS 0,10 MM DESVIACIÓN DE REDONDEZ MÁXIMA 0,10 MM PESO NETO DEL FILAMENTO 350 G / 750 G , LONGITUD DEL FILAMENTO 44 M / 95 M	Kilo	10.00	131,092.44	19 %	249,075.63	1,310,924.37	1,560,000.00
7	PLA+ ROJO IIID MAX / GST EL FILAMENTO DE PLA ULTIMAKER OFRECE UNA EXPERIENCIA DE IMPRESIÓN 3D SENCILLA GRACIAS A SU FIABILIDAD Y BUENA CALIDAD SUPERFICIAL. NUESTRO PLA ESTÁ FABRICADO CON MATERIALES ORGÁNICOS Y RENOVABLES. ES SEGURO, FÁCIL DE UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN Y SE ADECUA A UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES PARA USUARIOS NUEVOS Y EXPERIMENTADOS. DIÁMETRO 2,85 MÁS O MENOS 0,10 MM, DESVIACIÓN DE REDONDEZ MÁXIMA 0,10 MM, PESO NETO DEL FILAMENTO 350 G / 750 G, LONGITUD DEL FILAMENTO 44 M / 95 M,	Kilo	10.00	131,092.44	19 %	249,075.63	1,310,924.37	1,560,000.00
8	PLA+ AMARILLO IIID MAX / GST EL FILAMENTO DE PLA ULTIMAKER OFRECE UNA EXPERIENCIA DE IMPRESIÓN 3D SENCILLA GRACIAS A SU FIABILIDAD Y BUENA CALIDAD SUPERFICIAL. NUESTRO PLA ESTÁ FABRICADO CON MATERIALES ORGÁNICOS Y RENOVABLES. ES SEGURO, FÁCIL DE UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN Y SE ADECUA A UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES PARA USUARIOS NUEVOS Y EXPERIMENTADOS. DIÁMETRO 2,85 MÁS O MENOS 0,10 MM DESVIACIÓN DE REDONDEZ MÁXIMA 0,10 MM, PESO NETO DEL FILAMENTO 350 G / 750 G, LONGITUD DEL FILAMENTO 44 M / 95 M,	Kilo	10.00	131,092.44	19 %	249,075.63	1,310,924.37	1,560,000.00
9	PLA+ NEGRO IIID MAX / GST EL FILAMENTO DE PLA ULTIMAKER OFRECE UNA EXPERIENCIA DE IMPRESIÓN 3D SENCILLA GRACIAS A SU FIABILIDAD Y BUENA CALIDAD SUPERFICIAL. NUESTRO PLA ESTÁ FABRICADO CON MATERIALES ORGÁNICOS Y RENOVABLES. ES SEGURO, FÁCIL DE UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN Y SE ADECUA A UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES PARA USUARIOS NUEVOS Y EXPERIMENTADOS. DIÁMETRO 2,85 MÁS O MENOS 0,10 MM, DESVIACIÓN DE REDONDEZ MÁXIMA 0,10 MM, PESO NETO DEL FILAMENTO 350 G / 750 G, LONGITUD DEL FILAMENTO 44 M / 95 M,	Kilo	10.00	131,092.44	19 %	249,075.63	1,310,924.37	1,560,000.00
10	KIT DE LIMPIEZA DE BOQUILLA IMPRESORA 3D CON PINZAS KIT DE BOQUILLA Y LIMPIEZA DE IMPRESORAS 3D, DE LARGA DURACIÓN PARA VARIOS PROPÓSITOS: ELIMINAR EL EXCESO DE PLÁSTICO Y LAS MERMELADAS TRANSPARENTES CON ALTA PRECISIÓN, TAMBIÉN BUENO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SECCIÓN DEL DISIPADOR DE CALOR. LAS BOQUILLAS MK8 ESTÁN HECHAS DE MATERIAL DE ALTA CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE Y MATERIAL DE LATÓN. PARÁMETROS: DIÁMETRO DE ENTRADA 1.75 MM; DIÁMETRO DE SALIDA 0.4MM; HILO DE TORNILLO: M6; HILO DE TORNILLO: M6; DIÁMETRO HEXÁGONO: 6MM DISEÑO PRECISO: LA BOQUILLA MK8 A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS A LARGO PLAZO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS MATERIALES QUE FALTAN Y FALTAN A LA EXTENSIÓN MAYOR, LA BAJA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. AGUJA DE LIMPIEZA DE PLATA LONGITUD 7 CM /2.8 PULGADAS, LONGITUD PT.ESD-15 TWEEER 12.5 CM/4.9 PULGADAS, MK8 BOQUILLA DE LATÓN 0.4MM: 0.7CM X 1.3 CM, LLAVE DE HEXÁGONO EXTERNO EN FORMA DE L: 10 X 1,08 X 1,8 CM/3,9 X 0,4 X 0,7 PULGADAS, CAJA DE ALMACENAMIENTO DE	unidad	3.00	77,310.92	19 %	44,067.23	231,932.77	276,000.00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
	ACCESORIOS: 178 X 38 X 20 MM /7,0 X 1,5 X 0,8 PULGADAS, DIÁMETRO HEXAGONAL: 6 MM, HILO DE TORNILLO: M6,							
11	KIT DE SENSOR DE AUTO-LEVEING PARA IMPRESORAS 3D SENSOR TÁCTIL GEEETECH 3D DE NIVELACIÓN AUTOMÁTICA PARA IMPRESORAS 3D BASADO EN CÓDIGO ABIERTO, ALTA PRECISIÓN: LA DESVIACIÓN DE PRECISIÓN ES DE MÁS O MENOS 0.000 IN, QUE PUEDE MEDIR CON PRECISIÓN LA INCLINACIÓN DE LA SUPERFICIE DE IMPRESIÓN, PUEDE MEJORAR EN GRAN MEDIDA LA PRECISIÓN DE IMPRESIÓN DE TU IMPRESORA 3D, SIMPLE E INTELIGENTE: LA FUNCIÓN PRINCIPAL ES AUTOCOMPROBACIÓN Y ALARMA, SE PUEDE UTILIZAR EN CASI TODAS LAS PLACAS DE CONTROL DE IMPRESORA 3D. LA FUNCIÓN DE NIVELACIÓN AUTOMÁTICA SE ADOPTA PARA FACILITAR EL USO Y EL ÉXITO DE ALTA VELOCIDAD, EL SENSOR TÁCTIL 3D PUEDE FUNCIONAR CON CASI CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE CAMA, COMO CRISTALES, MADERAS, METALES, ETC.,	unidad	5.00	140,336.13	19 %	133,319.33	701,680.67	835,000.00
12	TARGUS AMM165US ESFERO DIGITAL. COLOR: NEGRO COMPATIBILIDAD: PANTALLA TÁCTIL, DIMENSIONES EXTERIORES: 1 X 1 X 13 CM, PESO: 0,01 KG,	unidad	18.00	157,142.86	19 %	537,428.57	2,828,571.43	3,366,000.00
13	PILAS DE BOTON PILA TIPO BOTÓN LR 44, DE 1.5V, ALCALINA. 11,53 MM DE DIÁMETRO Y UNA ALTURA DE 5,43 MM.	unidad	14.00	6,470.59	19 %	17,211.76	90,588.24	107,800.00
14	BICARBONATO DE SODIO SINÓNIMOS: CARBONATO ÁCIDO DE SODIO. HIDRÓGENO CARBONATO DE SODIO. SODA DE HORNEO. BAKING SODA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, EL BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO ES UN COMPUESTO POLVO FINO DE COLOR BLANCO QUE SE PUEDE EXTRAER COMO MINERAL DE LA NATURALEZA O SE PUEDE PRODUCIR POR MEDIO DE REACCIÓN QUÍMICA. QUÍMICA BÁSICA S.A. ES UNA EMPRESA DEDICADA A LA MANUFACTURA DEL BICARBONATO DE SODIO PARTIENDO DE MATERIAS PRIMAS PURAS (DIÓXIDO DE CARBONO Y CARBONATO DE SODIO); ESTA SAL LIGERAMENTE ALCALINA DE ALTA SOLUBILIDAD EN AGUA ES USADA AMPLIAMENTE EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMO AGENTE LEUDANTE ADEMÁS DE GRAN CANTIDAD DE APLICACIONES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS.	Kilo	5.00	12,605.04	19 %	11,974.79	63,025.21	75,000.00
15	VINAGRE EL VINAGRE AL 3% O 5% DE ÁCIDO ACÉTICO.	Galón	4.00	52,100.84	19 %	39,596.64	208,403.36	248,000.00
16	GLOBOS GLOBOS FABRICADOS DE LÁTEX R12 (R: REDONDO, 12: DIÁMETRO EQUIVALENTE A 30 CM).	Paquete por 50	5.00	14,621.85	19 %	13,890.76	73,109.24	87,000.00
17	VENTILADOR 2 EN 1 ULTRA SILENCE FORCE NEGRO OSCILACIÓN HORIZONTAL DE 90 GRADOS, PIEZAS PLÁSTICAS, PRESENTACIÓN DE MESA, SEGURO SISTEMA DE INCLINACIÓN VERTICAL, LA MALLA FRONTAL ES REMOVIBLE, DE TRES VELOCIDADES, POTENCIA DE 90, RANGO DE VOLTAJE ENTRE 110V Y 120V, CONEXIÓN CON CABLE	unidad	7.00	268,067.23	19 %	356,529.41	1,876,470.59	2,233,000.00
18	PANEL SOLAR 12V - 5W PANEL SOLAR POLICRISTALINO DE 12V / 5W QUE PUEDES INTEGRAR DE MANERA SENCILLA A TODOS TUS PROYECTOS. SUS MEDIDAS SON 19,3 CM X 24,5 CM	unidad	7.00	93,000.00	0 %	0.00	651,000.00	651,000.00
19	MOTORREDUCTOR 12 KG*CM - 100 RPM (12V) MOTORREDUCTOR 12 KG*CM - 100 RPM (12V), CON ENGRANAJES METÁLICOS, ESPECIAL PARA PROYECTOS DE ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN COMO: ROBOT SUMO, ASCENSORES, PUENTES, PUERTAS, PERSIANAS, ENTRE OTROS, ESTOS MOTORREDUCTORES DC SE PUEDEN ALIMENTAR HASTA 12V SIN AFECTAR EL BUEN RENDIMIENTO DEL MOTOR, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 3V A 12V (VOLTAJE RECOMENDADO 12V), CONSUMO DE CORRIENTE SIN CARGA: 250 MA, CONSUMO DE CORRIENTE CON CARGA MAX: 5A APROXIMADAMENTE, TORQUE: 12 KG*CM, RELACIÓN 90:1, VELOCIDAD: 100 RPM	unidad	7.00	70,588.24	19 %	93,882.35	494,117.65	588,000.00
20	CABLE CAIMÁN A CAIMÁN COLOR ROJO NEGRO 1 METRO LONGITUD CABLE CAIMÁN A CAIMÁN COLOR ROJO NEGRO 1 METRO LONGITUD ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA CONEXIONES RÁPIDAS ENTRE DISPOSITIVOS, AMPLIAMENTE UTILIZADO PARA HACER PUENTES, PRUEBAS, PASAR CORRIENTE, ALIMENTAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CONECTAR BOCINAS, VENTILADORES, MOTORES ENTRE OTROS SIN NECESIDAD DE SOLDAR CABLES. LAS PINZAS TIPO CAIMÁN SON AQUELLAS DE METAL CON RESORTES Y MANDÍBULAS LARGAS Y DENTADAS. ESTAS PINZAS SON DE MÚLTIPLES USOS EN LA ELECTRÓNICA. COLOR: ROJO - NEGRO, PUNTA METÁLICA, MANGO DE PLÁSTICO, LONGITUD DEL CAIMÁN: 44 MM, LONGITUD DEL CABLE: 100 CM,	unidad	7.00	2,689.08	19 %	3,576.47	18,823.53	22,400.00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
21	BOMBILLO DE LINTERNA 12V TUBULAR - ROSCA E10 BOMBILLO DE LINTERNA 12V TUBULAR - ROSCA E10 ES AMPLIAMENTE UTILIZADO EN EXPERIMENTOS, DISEÑOS Y PROYECTOS POR ESTUDIANTES, DOCENTES Y PROFESIONALES TÉCNICOS, TECNÓLOGOS E INGENIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS DESDE NIVEL BÁSICO PRIMARIA HASTA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. ESTE BOMBILLO TUBULAR DE FILAMENTO ES ALTAMENTE EMPLEADO EN PORTA LAMPARA, ROSETA CON ROSCA E10, LINTERNAS, LÁMPARAS, PISTOLA DE SOLDAR, CIRCUITOS BÁSICOS DE NIVEL EXPERIMENTAL EN COLEGIO Y UNIVERSIDADES, ENTRE OTROS. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS: BOMBILLA INCANDESCENTE PARA LINTERNA / VOLTAJE: 12V / CORRIENTE: 0.25A - 250MA / CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN TÍPICA EN COLEGIOS CON BATERÍA 9V	unidad	15.00	1,008.40	19 %	2,873.95	15,126.05	18,000.00
22	ROSETA PLÁSTICA DE ROSCA E12 PARA BOMBILLO CANDELABRO ROSETA PLÁSTICA DE ROSCA E12 PARA BOMBILLO CANDELABRO ES AMPLIAMENTE UTILIZADO EN EXPERIMENTOS, DISEÑOS Y PROYECTOS POR ESTUDIANTES, DOCENTES Y PROFESIONALES TÉCNICOS, TECNÓLOGOS E INGENIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS. ESTA ROSETA O PORTA LAMPARA ES ALTAMENTE EMPLEADA CON BOMBILLA DE FILAMENTO INCANDESCENTE CANDELABRO TIPO VELA AJÍ CON ROSCA E12, LÁMPARAS, CIRCUITOS DE NIVEL EXPERIMENTAL EN COLEGIO Y UNIVERSIDADES, ENTRE OTROS. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS: PORTALÁMPARA PLÁSTICA CON ROSCA E-12 / COMPATIBLE CON BOMBILLO FOCO CANDELABRO TIPO VELA Y LLAMA DE ROSCA E12 / BASE DE BOMBILLO	unidad	14.00	756.30	19 %	2,011.76	10,588.24	12,600.00
23	PILA 9V - INDUSTRIAL PILA 9V, ALCALINA, GEOMETRÍA DE LA PILA PRISMÁTICA. DURACIÓN MÍNIMA PROMEDIO DE 200 MINUTOS. EMPAQUE INDIVIDUAL BLÍSTER	unidad	7.00	18,907.56	19 %	25,147.06	132,352.94	157,500.00
24	MANÓMETRO MA-63-1-1/4-EN 162844 MANÓMETRO (MA-63-1-1/4-EN 162844) RÉGIMEN DE INDICACIÓN RÉGIMEN DE INDICACIÓN: 0 BAR ... 1 BAR, SÍMBOLO: 00991463, CONFORME A LA NORMA: EN 837-1, MAGNITUD NOMINAL MANÓMETRO: 63, PROTECCIÓN ANTIDEFLAGRANTE: ZONE 1 (ATEX), ZONE 2 (ATEX), ZONE 21 (ATEX) ZONE 22 (ATEX), FORMA CONSTRUCTIVA: MANÓMETRO DE MUELLE TUBULAR, TIPO DE FIJACIÓN: INSTALACIÓN EN LA TUBERÍA, MEDIO DE FUNCIONAMIENTO: GASES INERTES Y LÍQUIDOS NEUTROS, PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 0 BAR ... 1 BAR PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 0 PSI ... 14.5 PSI FACTOR DE ESFUERZO ALTERNANTE: 0.66, CLASE DE PRECISIÓN DE MEDICIÓN: 2,5, GRADO DE PROTECCIÓN: IP43, TEMPERATURA DEL MEDIO: -20 GRADOS CENTÍGRADOS ... 60 GRADOS CENTÍGRADOS, TEMPERATURA AMBIENTE: -20 GRADOS CENTÍGRADOS ... 60 GRADOS CENTÍGRADOS, NOTA SOBRE EL MATERIAL: CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA ROHS, POSICIÓN DE LA CONEXIÓN: PARTE TRASERA, CENTRADA, CONEXIÓN NEUMÁTICA: G1/4, MATERIALES EN CONTACTO CON EL MEDIO: LATÓN, MATERIAL DEL PIVOTE ATORNILLADO: LATÓN, MATERIAL DEL CUERPO: ABS, MATERIAL PANTALLA VISUAL: PS,	unidad	7.00	204,201.68	19 %	271,588.24	1,429,411.76	1,701,000.00
25	MOTOBOMBA DE AGUA SUMERGIBLE 120 VAC PF-228 MOTOBOMBA DE AGUA SUMERGIBLE 120 VAC PF-228, IDEAL PARA SER EMPLEADO EN PEQUEÑAS PILETAS DE AGUA, CASCADAS, ACUARIOS, ENTRE OTROS. TIENE SISTEMA DE FILTRACIÓN, MODELO MOTO BOMBA: PF 228, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 120 VAC, INCLUYE CABLE DE CONEXION CON CLAVIJA A TOMA 120V AC, FRECUENCIA DE TRABAJO: 60 HZ, POTENCIA: 40 W, ALTURA MÁXIMA DE BOMBEO: 60 CM, CAUDAL MÁXIMO: 220 L/H, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 40 GRADOS CENTÍGRADOS,	unidad	7.00	48,319.33	19 %	64,264.71	338,235.29	402,500.00
26	PANELES SOLARES POLICRISTALINOS 30W MODULE GPM30-65W(36), ENCAPSULATION GLASS/EVA/BACKSHEET, MAXIMUN POWER PMAX W 30,35,40,45,50,60,65, MAXIMUMPOWER VOLTAGE (VMP) V18,00, 18,00, 18,00, 18,20,18,40, 18,00, 18,20, MXIMUM POWER CURRENT (LMP)A1,67,1,94,2,22,2,47,2,72, 3,33, 3,57,OPEN CIRCUIT VOLTAGE (VOC) V 21,60, 21,60, 21,60, 21,84, 22,08, 21,60, 21,84, CELL EFICIENCY % 16,00, 16,20, 15,10, 16,10, 17,80, 14,90, 15,20, MODULE EFICIENCY % 14,60, 14,27, 14,70, 14,75, 14,80, 14,20, 14,50, TOLERANCE 0+3%, MAX SYSTEM OPEN CIRCUIT VOLTAGE 600V, JUNCLION BOX (PROTECTION DEGREE 600V, JUNCTION BOX (PROTECTION DEGREE) ZIP67, DIMENSIÓN 650+360+25MM, 675+460+25MM, 675+540+25MM, 840+550+25MM. PERATE TEMPERATURE SCOPE -40/+85 GRADOS CENTÍGRADOS, RELATIVE HUMIDITY 0-100%, FRAME THINKNESS, 25MM, FRAME COLOUR GOLD/BROWN/BLACK/SILVER. STANDAR TEST CONDICTIONS (STC) IRADIANCE 1.000 W/M2, AM 1.5; MODULE TEMPERATURE 25 GRADOS CENTÍGRADOS, MEARSURING IMCERTAINTY OF	unidad	7.00	154,000.00	0 %	0.00	1,078,000.00	1,078,000.00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
	POWER ISWITHIN+-3%.TOLERANCE OF PMPP: 0-+3%. CERTIFIED IN ACCORDANCE WITH ICEC61215, IEC61730-1/2.							
27	INVERSOR DE VOLTAJE 12V DC 120V AC POTENCIA 150W CONVERTIDOR DE VOLTAJE CON CONECTOR APTO PARA CIGARRERAS DE VEHICULOS A 12V, ENTRADA DE VOLTAJE: 12VDC, VOLTAJE DE SALIDA: 120VAC, FRECUENCIA DE SALIDA: 60 HZ, SALIDA USB: 5V - 0.5A, POTENCIA: 150 W, TIPO DE ONDA: MODIFICADA PROTECCION DE BAJO VOLTAJE: 10V A 11V PROTECCION DE SOBRE VOLTAJE: 15V A 16V, INTEGRA PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO, DIMENSIONES: 11.8 CM X 6.5 CM X 4.2 CM.	unidad	7.00	81,000.00	0 %	0.00	567,000.00	567,000.00
28	BATERÍA GEL 12V 20 A BATERÍA DE GEL PARA SISTEMA SOLAR 12V 20 AMP, CAPACIT (25 PULGADAS), 20 HOURRS RATE(1A) 20AH, DISCHATGE CURRENT TESTING(25C), 1 HOURS RATE (11A), 12 AH, 3 HOURS RATE (5A), 16,5 AH, INTERNAL RESISTANCE, FULL CHARGED BATTERY 25ºC, 8,5MΩ, CAPACITY AFFECTED BY TEMPERATURE, 40ºC, 104%, 25ºC, 100%, 0ºC, 83%, -15ºC, 65%, RESIDUAL CAPACITY (25ºC), CAPAITY AFTER 3 MONTHS STORAGE 91%, CAPACITY AFTER 6 MONTHS STORAGE 82%, CAPACITY AFTER 12 MONTHS STORAGE 65%, CHARGE (CONSTANT VOLTAGE): CYCLE (125ºC) INITIAL CHARGING CURRENT LESS THAN 6A, VOLTAGE 14.5 - 14.9V, FLOAT (25ºC) CHARGE VOLTAGE 13.6 - 13.8V, WEIGTHT (APRPOX) 6.08 KG.	unidad	7.00	289,915.97	19 %	385,588.24	2,029,411.76	2,415,000.00
29	REGULADOR PARA PANEL SOLAR 10A CON LCD REF: REG-SOLAR-12-24-10LCD VOLTAJE DE CARGA:12V/24V, CAPACIDAD: 10A, RANGO DE TEMPERATURA: -25 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS, VOLTAJE DE PROTECCIÓN DE SOBRE DESCARGA: 10.5V Ó 21V, VOLTAJE DE PROTECCIÓN DE SOBRE CARGA :14.4V Ó 27.4V, VOLTAJE DE SWICHEO: 11.8V O 23.6V, VOLTAJE DE PROTECCIÓN DE SOBRECARGA:14V Ó 28V SALIDAS USB: 5V/2A,	unidad	7.00	83,400.00	0 %	0.00	583,800.00	583,800.00

Total items: 29

Total Bruto	39,680,472.27
IVA 19%	6,992,127.73
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	46,672,600.00

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-17 por $ 46,672,600.00

Observaciones:
#$36-02-00-015-911010;Contrato 3853852;calopezs@sena.edu.co#$

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764026265193 aprobado en 20220305 prefijo FE02 desde el número 3000 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11,04‰
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: b280714fe99c7ac2c31a1830ba9be2889da8d9a906771a2f78f9d9daeb25768b067503c22d79c2b64c51ddccb034b151

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764026265193

(415)7707212489984(8020) 001876402626519 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8				

11. Razón social
COLOMBIATEC SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
AV BOYACA CR 72 55 78

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-03-05 / 10:56:13 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BARON PATIÑO JEISON ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79695585 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COLOMBIATEC SAS

997. Fecha formalización 2022-03-05/10:56:13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764026265193

(415)7707212489984(8020) **001876402626519 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8				

11. Razón social
COLOMBIATEC SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COLOMBIATEC SAS AV BOYACA CR 72 55 78	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE02	3,000	5,000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851349032

(415)7707212489984(8020) 000001485134903 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLOMBIATEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
3DBOTS COLOMBIATEC SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV BOYACA CR 72 55 78

42. Correo electrónico factura@colombiatec.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 4 5 5 8 1	3 1 1 5 0 3 3 1 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 0 7 1 2 0 1	3 3 1 2	2 0 1 9 0 1 0 1	4 6 6 3	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 11 : 50: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851349032

(415)7707212489984(8020) **000001485134903 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 0 1	2 0 1 3 0 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 1 7	2 0 1 3 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 6 0 6 0 2	0 1 7 6 0 6 0 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 1 2 0 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851349032

(415)7707212489984(8020) **000001485134903 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 9 5 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARON	PATIÑO	JEISON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851349032

(415)7707212489984(8020) **000001485134903 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 9 9 2 0	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 3 8 6 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALONSO	ARANDIA	GUSTAVO	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 2 0 1	2 0 1 3 0 1 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLOMBIATEC S.A.S.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - CEDEAGRO

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el *Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002* y lo consignado el *Artículo 23 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007* que modificó el *inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993*, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

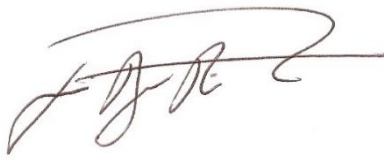
HAGO CONSTAR

Que **COLOMBIATEC SAS**, con NIT 900.189.920-8, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar **en las cuantías de Ley correspondientes.**

Adicionalmente, en virtud del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, **COLOMBIATEC SAS** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por ser una sociedad y persona jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, por lo correspondiente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2022.

Actuando en calidad de Representante Legal:



JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO
C.C. 79.695.585 de Bogotá

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-09, 11:44:49 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 59999679

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 09/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COLOMBIATEC S A S		
Documento	NI900189920	**Dirección**	CR 72 #55 - 78
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3745581
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	BARON PATINO JEISON ENRIQUE	**Identificación**	CC 79695585
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 53099273	EDITH MEDINA ROBERTO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 79782017	ERASMO GOMEZ CASALLAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 80.000	$ 74.900	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 554.900	$ 2.200	$ 557.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-12-09, 11:16:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2022
Empresa	COLOMBIATEC S A S
NIT	NI 900189920
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	59999679
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1802240310
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 557.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 160.000	$ 600
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 600
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 40.000	$ 200
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 40.000	$ 200
N890903790	14-11	ARL SURA	2	$ 74.900	$ 300
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2	$ 80.000	$ 300
		SubTotales:		$ 554.900	$ 2.200
		Total a Pagar:			$ 557.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea

ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: COLOMBIATEC SAS

Nro. de recibo: 59999679

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 900189920

Fecha y hora de la transacción: Viernes 9 de Diciembre de 2022 11:17:42 AM

Nro. de comprobante: 0000094512

Valor pagado: $ 557,100.00

Cuenta: *******1929

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Certificado Bancario

Martes, 20 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COLOMBIATEC SAS identificado(a) con NIT 900189920, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46758531929	2016/04/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3853852
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(28/07/2022 2:26:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3853852
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/08/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CDAA

COLOMBIA, Duitama

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLOMBIATEC SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900189920

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLOMBIATEC SAS	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	458269998084

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JEISON ENRIQUE BARÓN PATIÑO* ***Fecha de aprobación:*** *29/07/2022 1:55:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Iván Mauricio Rojas Ruiz* ***Fecha de aprobación:*** *29/07/2022 4:10:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	contratacion cedeagro
Proceso de Contratación	MC-BYC-CDAA-0010-2022
Título de la oferta	OFERTA MC-BYC-CDAA-0010-2022
Cuantía del contrato	46.672.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/08/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22 horas de tiempo transcurrido *(28/07/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(27/07/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/09/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(29/07/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	46.672.600,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3853852
Proveedor COLOMBIATEC SAS
Creado por GRUPO EMPRESARIAL D&C S.A.S
Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(29/07/2022 2:42:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario EL CONTRATO SE DERIVA DE LA MINIMA CUANTIA MC-BYC-CDAA-0010-2022

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones kilometro 1 via pantano de vargas
Ubicación CO-BOY-15238 - Duitama
País COLOMBIA
Departamento Boyacá
Municipio Duitama
Dirección kilometro 1 via pantano de vargas
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Kilometro 1 Via Pantano de Vargas	COLOMBIA > Boyacá > Duitama

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3853852

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	46.774.022,00	46.672.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		32101506	COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS– "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.	1,00	UN	46.774.022,00	46.672.600,00	46.774.022,00	46.672.600,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA ACEPTACION DE OFERTA MC-BYC-CDAA-0010-2022.pdf	CARTA ACEPTACION DE OFERTA MC-BYC-CDAA-0010-2022.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato MC-0010-2022.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato MC-0010-2022.pdf	(detalle)
COLOMBIATEC SAS - PROP. ECONOMICA MC 0010-2022.pdf	COLOMBIATEC SAS - PROP. ECONOMICA MC 0010-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Iván Mauricio Rojas Ruí	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7164974	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS LÓPEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79339676	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	46.672.600
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	46.672.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-015-911010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3622	CDP	No validado	46.774.150 COP	46.672.600 COP	36-02-00-015-911010	Editar

Saldo de CDP	46.774.150 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	46.672.600 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	28/07/2022 4:32 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR. 3853852 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y COLOMBIATEC S.A.S

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.

FORMA DE PAGO:

Forma de Pago:	El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

	Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **NOTA 2:** Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBLIGACIONES:

i. Obligaciones Generales del Contratista:

1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2. Entregar los materiales bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.

3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

ii. Obligaciones Específicas del Contratista:

***ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN:** El contratista deberá garantizar una sesión de capacitación por parte de un Ingeniero Electromecánico, competente encargado y responsable del buen manejo, cuidado, limpieza, calibración, almacenamiento, embalaje y desembalaje de los equipos descritos en el numeral 7 del estudio previo.

***CAPACITACIONES REQUERIDAS:** Teniendo en cuenta los insumos requeridos por el Sena regional Boyacá CEDEAGRO se hace necesario que el contratista efectué sesiones de capacitación respecto de la utilización de los insumos entregados en una (1) sesiones de 4 horas así:

SESIÓN	TEMA DE CAPACITACIÓN
1 sesión 4 horas	Exposición de las fichas técnicas de los productos entregados y su correcta forma de utilización, buen manejo, cuidado, limpieza, calibración, almacenamiento, embalaje y desembalaje de los equipos descritos en el numeral 7.

***SOPORTE TÉCNICO:** Para soporte técnico en el manejo y operación de los materiales descritos en el numeral 7, se entregará un manual del usuario en el idioma de casa matriz y en español, un video del manejo, un correo electrónico y un número telefónico, para el caso asistencia técnica.

***GARANTIA:** Un año de fábrica a partir de la fecha de entrega a satisfacción. La garantía ofrecida debe cubrir cualquier posible defecto de fabricación

***ACTA DE ENTREGA:** En el momento de dar inicio al contrato se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

Nota 1: Cualquier daño generado en las instalaciones debido a la prestación del servicio deberá ser asumido por el contratista.

Nota 2: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia, el SENA se reserva el derecho de variar las cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin siempre respetando los valores unitarios de la oferta.

A) REQUISITOS GENERALES

1) Proporcionar garantía por defectos de fábrica de los insumos relacionados en el cuadro de especificaciones mínimo por un (1) año la cual deberá allegarse con cada ítem según aplique.
2) Reemplazar los insumos en caso de resultar defectuoso en el momento de su uso o que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas.
3) El contratista deberá allegar la totalidad los bienes en una sola entrega, en la fecha y hora pactadas de manera anticipada con el supervisor.
4) El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
5) Entregar los bienes bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas en la invitación pública y oferta presentada.
6) Proveer los bienes objeto del presente contrato, de óptima calidad.

7) El riesgo y propiedad de los materiales será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.
8) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
9) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

B) REQUISITOS DE ORDEN SANITARIO Y AMBIENTAL

- Atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual.

- Dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para logar el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001, 2015, ISO 9001:2015.

- Dar cumplimiento a la Resolución 777 de 2021, toda empresa pública o privada debe diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad (en los ítems que correspondan según el tipo de contrato).

iii. Obligaciones del SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados

al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El CEDEAGRO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de **CARLOS ARTURO LOPEZ - Instructor CEDEAGRO,** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

VºBº: Miyer Alexander Garzón Rincón / Cargo: Coordinador Administrativo
Reviso: Nubia Rodríguez Páez, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjsortiz	JHOAN SEBASTIAN ORTIZ MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-015-	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-01-1:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3622 de fecha 2022-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	159422	**Fecha Registro:**	2022-07-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-015-911010 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	46.672.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	46.672.600,00	**Saldo x Obligar:**	46.672.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900189920	**Razón Social:**	COLOMBIATEC SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46758531929	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7164974	**Nombre:**	IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3853852	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-07-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
911070 CENTRO DE DESARROLLO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	46.672.600,00	0,00		
Total:	46.672.600,00	0,00	46.672.600,00	46.672.600,00

Objeto:	CONTRATAR COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACION PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGIA ROBOTICA Y LINEA STEAM PROGRAMA TECNOACADEMIA INTINERANTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-015-911010	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-09-05	46.672.600,00	46.672.600,00	NINGUNO

MIYER ALEXANDER GARZON RINCON
COORDINADOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	3399829–2		14493503
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
INSURABLE LTDA	52949	4802	01214493503

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001899208	COLOMBIATEC S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AV BOYACA CR 72 55–78		BOGOTA D.C.	3745581

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001899208	COLOMBIATEC S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990341	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	27–JUL–2022	06–ENE–2024	9.334.520,00	5.217,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27–JUL–2022	06–JUL–2023	9.334.520,00	5.319,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
27–JUL–2022	06–ENE–2024	428	04–NOV–2022	06–ENE–2024	$10.536	$2.002	$12.538

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$74.676	$18.669.040,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4802	982995	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
52949	INSURABLE LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	10.536

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3853852.SUSCRITO ENTRE COLOMBIATEC S.A.S. Y CENTRODE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DIRECCION: KILÓMETRO 1 VÍA DUITAMA
PANTANO DE VARGAS, DUITAMA
OBJETO : COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS
PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM
ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES
DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS–– TECNO ACADEMIA
ITINERANTE BOYACÁ EN EL CENTRO D DESARROLLO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.
.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL OTROSÍ NO. 1 DEL 29 DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 04 DE NOVIEMBRE DE 2022	3399829–2		14493503
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
INSURABLE LTDA	52949	4802	01214493503

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001899208	COLOMBIATEC S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AV BOYACA CR 72 55–78		BOGOTA D.C.	3745581

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AGOSTO DEL
2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022
.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN PARA
MODIFICACIÓN NO. 2 DEL 26 DE
SEPTIEMBRE DEL
2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 30 DIAS.
.....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN PARA
MODIFICACIÓN NO. 3 DEL 31 DE
OCTUBRE DEL
2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Duitama, 29 de agosto de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR3853852 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COLOMBIATEC SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.3853852 del 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Ivan Mauricio Rojas Ruiz, identificado con documento de identificación No. 7.164.974 de Tunja, en calidad de Subdirector del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial CEDEAGRO y por la otra parte Jeison Enrique Barón Patiño , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.585 de Bogotá , en calidad de representante legal de Colombiatec.S.A.S. con NIT. 900.189.920-8, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO, me permito presentar informe a fin de solicitar la SUSPENSIÓN del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Colombia -Boyacá-Duitama Cedeagro**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Carlos Arturo López Sáenz**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR3853852 de 2022**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE**

	POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.
CONTRATISTA	Colombiatec S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JEISON ENRIQUE BARÓN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.695.585 de Bogotá
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
FORMA DE PAGO	Consignación
PLAZO INICIAL	**Treinta días calendario (30 días)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3622 29 julio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1594222 del 2022/02/04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 julio de 2022
FECHA DE INICIO	**04 de agosto de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**03 de septiembre de 2022**
VALOR TOTAL PAGADO	

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR3853852, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2. Entregar los materiales bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y

contratación de aprendices.
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
*ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN: El contratista deberá garantizar una sesión de capacitación por parte de un Ingeniero Electromecánico, competente encargado y responsable del buen manejo, cuidado, limpieza, calibración, almacenamiento, embalaje y desembalaje de los equipos descritos en el numeral 7.

*CAPACITACIONES REQUERIDAS: Teniendo en cuenta los insumos requeridos por el Sena regional Boyacá CEDEAGRO se hace necesario que el contratista efectué sesiones de capacitación respecto de la utilización de los insumos entregados en una (1) sesiones de 4 horas así:

SESIÓN TEMA DE CAPACITACIÓN

1 sesión 4 horas Exposición de las fichas técnicas de los productos entregados y su correcta forma de utilización, buen manejo, cuidado, limpieza, calibración, almacenamiento, embalaje y desembalaje de los equipos descritos en el numeral 7.

*SOPORTE TÉCNICO: Para soporte técnico en el manejo y operación de los materiales descritos en el numeral 7, se entregará un manual del usuario en el idioma de casa matriz y en español, un video del manejo, un correo electrónico y un número telefónico, para el caso asistencia técnica.

*GARANTIA: Un año de fábrica a partir de la fecha de entrega a satisfacción. La garantía ofrecida debe cubrir cualquier posible defecto de fabricación

*ACTA DE ENTREGA: En el momento de dar inicio al contrato se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

Nota 1: Cualquier daño generado en las instalaciones debido a la prestación del servicio deberá ser asumido por el contratista.

Nota 2: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia, el SENA se reserva el derecho de variar las cantidades hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin siempre respetando los valores unitarios de la oferta.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

El proponente favorecido, para el acto contractual a realizar deberá constituir a su costa y a favor del SENA Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA – Regional Boyacá, ubicado en el Kilómetro 1 Vía Duitama Pantano de Vargas (Duitama – Boyacá), una GARANTÍA ÚNICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título 1 Capitulo 2 Sección 3 – Garantías- del decreto 1082 de 2015, una vez registrado presupuestalmente el acto contractual, por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo

contemplado en mencionado Decreto, así:
GARANTIA DESCRIPCION CUMPLIMIENTO: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829-2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	02 de agosto de 2022
FECHA APROBACIÓN	04 de agosto de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	9,334.520.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	15/09/2023	9,334,520.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	NO APLICA
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Teniendo en cuenta que el proveedor mediante oficio del 29 de agosto del 2022, solicita lo siguiente:
"Con relación al contrato de referencia, respetuosamente me permito informarle que a la fecha todos los productos objeto del contrato se encuentran en proceso de importación y pese a nuestros esfuerzos aún no están disponibles para la entrega en Sena Duitama, esto se debe principalmente a:
1. La mayor parte de los equipos son componentes de electrónica de fabricación internacional y por tanto es necesario comprarlos en el exterior, traerlos y nacionalizarlos.
2. Los equipos y partes objeto del contrato están fabricados con semiconductores, materiales que a la fecha escasean a nivel global, lo que a ocasionado retrasos en algunas compras por falta de disponibilidad inmediata del producto.

3. Aunque las ordenes de pedido fueron colocados tempranamente, hay que tener en cuenta que se experimentaran retrasos en los envíos, esto como consecuencia de una sobrecarga de la cadena logística a nivel mundial, generada por la creciente demanda de productos tras las reaperturas económicas luego de los cierres ocasionados por el COVID 19.
Por estos motivos nos vemos en la necesidad de solicitarle su apoyo, en el sentido de apoyar una solicitud de prórroga del contrato por 30 días, para contar con el tiempo suficiente para ejecutarlo."

Para lo cual anexa soportes de los fabricantes
Una vez analizada la solicitud realizada por el proveedor; Como supervisor de contrato, doy mi aval para que sea prorrogado por 30 días calendario

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se le han realizado pagos al contratista

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46.672.600=
VALOR TOTAL PAGADO	
VALOR EJECUTADO	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO POR REINTEGRAR	
SALDO POR LIBERAR	

Cordialmente,

Carlos Arturo López Sáenz
Instructor/Supervisor

Elaboró: *Carlos Arturo López Sáenz – supervisor del contrato CO1.PCCNTR3853852 de 2022*
Revisó: *Revisó: Andry Yesenia Niño Gutierrez – Apoyo Jurídico Contratación*

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. 3853852 del 29/07/2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por por Ivan Mauricio Rojas Ruiz, identificado con documento de identificación No. 7.164.974 de Tunja y Jeison Enrique Barón Patiño , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.585 de Bogotá , representante legal de COLOMBIATEC SAS, y cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO”, me permito presentar informe a fin de solicitar segunda prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Colombia -Boyacá-Duitama Cedeagro**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Carlos Arturo López Sáenz**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR3853852 de 2022**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
CONTRATISTA:	Colombiatec S.A.S.
NIT:	900189920-8

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO:	04 agosto de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta días (30)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
PRÓRROGA No 1:	Treinta (30) días, solicitud radicada el 29 de agosto de 2022, modifciacion aprobada el 02 de septiembre de 2022, causal demoras en la importación de los materiales del contrato.
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento Regional Boyacá / Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Kilómetro 1 vía Duitama Pantano de Vargas, Duitama. - PBX (57 8) 7721313 GD-F-011 V.06 (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique

	la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Suramericana		
No. PÓLIZA	3399829-2		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	02 de agosto de 2022		
FECHA APROBACIÓN	04 de agosto de 2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	9.334.520.00
Calidad del servicio	27/07/2022	15/09/2022	9.334.520.00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Suramericana	
No. PÓLIZA	3399829-2	
CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2022	
FECHA APROBACIÓN	06 de septiembre de 2022	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	16/10/2023	9.334.520.00
Calidad del servicio	27/07/2022	15/04/2023	9.334.520.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Colombiatec. S.A.S. , con Nit. 900189920-8 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Carlos Arturo López Sáenz con comunicación/mediante SECOP II de fecha 29 de julio de 2022, desde el 29 de julio de 2022 hasta el 03 de septiembre de 2022.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	*PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA*

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)	0	0	0	0
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$ 46.672.600**
Valor ejecutado	**$ 0**
Valor total de pagos	**$ 0**
Saldo a favor del contratista	**$ 46.672.600**
Saldo a liberar a favor del Sena	**$ 0**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

4. SEGUNDA PRÓRROGA AL CONTRATO No. 3853852 DE 2022

El proveedor nuevamente solicita una prórroga de treinta (30) días calendario para cumplir con la entrega de los materiales objeto de este contrato.

La situación con los componentes electrónicos a nivel mundial y la gran cantidad de solicitudes de pedidos hace que los tiempos de entrega se prolonguen.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: que el señor ordenador del gasto autorice la prórroga por un mes; para lo cual como supervisor de contrato doy mi aval para la misma

Teniendo en cuenta lo anterior se debe Prorrogar el plazo de ejecución en treinta días (30), con lo cual la fecha de finalización será el 01 de noviembre de 2022

El anterior informe de ejecución se rinde a los 26 de septiembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO LÓPEZ
Instructor TC electrónica

Proyectó: Carlos Arturo López Sáez, InstructorTC

FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.3853852 del 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Enith Yadira Ramírez Camargo, identificada con documento de identificación No.46681224, en calidad de Subdirectora (E) del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial CEDEAGRO y por la otra parte Jeison Enrique Barón Patiño , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.585 de Bogotá , en calidad de representante legal de Colombiatec. S.A.S. con NIT. 900.189.920-8, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO, me permito presentar informe a fin de solicitar la SUSPENSIÓN del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Colombia- Boyacá- Duitama CEDEAGRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS ARTURO LÓPEZ SÁENZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3853852
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, SGPS-- "TECNO ACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO D DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO.
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
CONTRATISTA:	COLOMBIATEC S.A.S

NIT:	900.189.920-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Colombia- Boyacá- Duitama CEDEAGRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 / 08/ 2022
FECHA DE INICIO:	04/ 08/ 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días Calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ($46.672.600)
PRÓRROGA No 1:	30 días
PRÓRROGA No 2:	30 días
ADICIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	El SENA realizara un único desembolso según los bienes entregados y previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para su realización, deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA

No. PÓLIZA	3399829-2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	02 de agosto de 2022
FECHA APROBACIÓN	04 de agosto de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	$ 9’334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	15/09/2023	$ 9’334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	NA
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prorroga N° 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829-2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	05 de septiembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	06 de septiembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/07/2022	15/04/2023	$ 9’334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	16/10/2023	$ 9’334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	NA		
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en prorroga N° 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3399829-2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	03 de octubre de 2022
FECHA APROBACIÓN	04 de octubre de 2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/07/2022	15/05/2023	$ 9’334.520=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	27/07/2022	16/11/2023	$ 9’334.520=

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	NA
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	

FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el supervisor, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Colombiatec S.A.S se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, no se ha recibido nada por parte del contratista.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

II. BALANCE DEL CONTRATO No Aplica

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, no se ha realizado ningún pago

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%

Financiera	0%

III. **SUSPENSIÓN AL CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.3853852

Que el contratista mediante comunicación del 31 de octubre de 2022 solicitó: "*Con relación al contrato de referencia, respetuosamente me permito informarle que a la fecha no hemos podido completar todos los bienes para la entrega porque uno de los mismos ha presentado varios cambios de fecha en el despacho.*

En concreto el inconveniente es con el item 3 Maletín de Análisis, el cual consta de un pequeño laboratorio compacto, compuesto por varios productos químicos que sirven para analizar la calidad del agua. Este producto es de la marca MERCK y se produce en Alemania, debe ser importado desde allí hasta Colombia y el fabricante aún no lo ha podido despachar porque algunos de los productos químicos que contiene presentan escases, situación causada por la postpandemia y la guerra en Ucrania, como consta en el documento anexo.

La nueva fecha de despacho que proporciona el fabricante ha sido extendida hasta el 14 de diciembre de 2022 y a esa fecha hay que sumar el tiempo de transporte y nacionalización."

Conforme a lo anteriormente expuesto, esta supervisión avala la solicitud de prorroga del contrato hasta el 22 de diciembre del año 2022.

El anterior informe de ejecución se rinde a los treinta y un días del mes de octubre de 2022

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Carlos Arturo López Sáenz
Supervisor contrato

Vo.Bo: Miyer Alexander Garzón Rincón -Coordinador Administrativo

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prórroga 1 día para terminar *(22/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,000000 Fecha de vigencia (desde) 28/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 27/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 29/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4/11/2022 12:50:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detal
	CO1.WRT.10232507	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.669.040,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	6/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detall
☐	CO1.WRT.10232505	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	-	0,00 COP			Borrador	Detall
☐	CO1.WRT.10232417	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	-	0,00 COP			Borrador	Detall
	CO1.WRT.10025357	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.669.040,00 COP	SURAMERICANA	16/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detall
	CO1.WRT.9835418	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.669.040,00 COP	Suramericana	16/10/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detall

1 2 »

Borrar Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ◉ Sí ○ No

¿Pago de anticipos? ○ Sí ◉ No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐	Pago 001	100	46.672.600,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios EL CONTRATO SE DERIVA DE LA MINIMA CUANTIA MC-BYC-CDAA-0010-2022

Anexos del contrato

Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones kilometro 1 via pantano de vargas

Ubicación CO-BOY-15238 - Duitama

País COLOMBIA

Departamento Boyacá

Municipio Duitama

Dirección kilometro 1 via pantano de vargas

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Kilometro 1 Via Pantano de Vargas	COLOMBIA > Boyacá > Duitama

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR3853852
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE, GSPS—"TECNOACADEMIA ITINERANTE BOYACÁ" EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO
VALOR:	$ 46.672.600= CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS
CONTRATISTA:	COLOMBIATEC S.A.S
NIT:	900189920-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO
SUPERVISOR DESIGNADO:	CARLOS ARTURO LÓPEZ SÁENZ
PLAZO:	30 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO**

En la ciudad de Duitama (Virtual) a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2022, entre los suscritos IVÁN MAURICIO ROJAS RUIZ, identificado con documento de identificación No7164974 de Tunja, en calidad de subdireector del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUCTRIAL CEDEAGRO, de Duitama, Boyacá, por el SENA, y por la otra parte JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79695585 de Bogotá, en calidad de representante legal de COLOMBIATEC S.A.S con NIT. 900.189.920-8, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3853852 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: CDP 3622 29 julio de 2022 y RP 159422

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha (04 / agosto / 2022)

Fecha de inicio: Fecha (04 / agosto / 2022)

Fecha de Terminación: Fecha (03 / septiembre / 2022)

Proyectó: *Carlos Arturo López Sáenz* .

Fwd: ecollect: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC Confirmación #1820002309 DAVIPLATA

From control pagoestampillas <control.pagoestampillas@uptc.edu.co>
To <factura@colombiatec.co>
Date 2022/12/19 3:55 pm

---------- Forwarded message ---------
De: **ecollect** <pagos@ecollect.co>
Date: lun, 19 dic 2022 a las 9:59
Subject: ecollect: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC Confirmación #1820002309 DAVIPLATA
To: <jeisonbaron@colombiatec.co>
Cc: <ingresos@uptc.edu.co>, <control.pagoestampillas@uptc.edu.co>

Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Estamos enviando el comprobante de tu transacción realizada en **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA NIT 8918003301** .

Resumen de la Transacción:

Usuario Pagador	79695585
Descripción del Pago	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
No. Transacción eCollect	81682648 Descargar aquí
No. Autorización/CUS	1820002309
Fecha y Hora	19/12/2022 09:58:02 a.m.
Medio de Pago	DAVIPLATA
No. Recibo	7235420 Descargar
Detalle de la transacción	

Total Pagado $ 397,000.00

Detalle de la Transacción:

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	$ 397,000.00	COP $397,000.00

La información aquí registrada es responsabilidad del usuario, ya que la estampilla es un documento digital único que no podrá ser modificado, para garantizar su integridad. De acuerdo a la Ordenanza 030 del 2005, el valor cancelado debe ser igual al 1% del valor total del contrato en múltiplos de mil. Cualquier inquietud escribir al correo cartera.estampillas@uptc.edu.co.

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

ecollect
Seguro para ti

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7235420			
Contratista:	COLOMBIATEC SAS			
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	900189920			
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y LÍNEA STEAM ENFOQUE POSCONSUMO, UTILIZADOS POR LOS APRENDICES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE - SGPS - "TECNOACADEMIA ITINERANTE			
Contratante:	SENA	C.C. / Nit / Identificación	899999034	
	Numero de Contrato:	3853852	Vigencia:	2022
	Base Gravable	$39680472.27	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 397,000.00
	Fecha de Pago:	19/12/2022		